

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de Enero de 2016.-
DECRETO ALC. N° 097/2016.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 948/15, mediante el cual se nombra en calidad plazo fijo a don Marcelo Bustos Cisterna, para que se desempeñe como Técnico de Nivel Superior de Salud, de acuerdo a las normas de la ley 19.378, desde el 01 de Enero de 2016 hasta el 31 de Enero de 2016; Carta emitida por el Sr. Alcalde, mediante la cual comunica al funcionario que no se renovará su nombramiento a plazo fijo.

DECRETO:

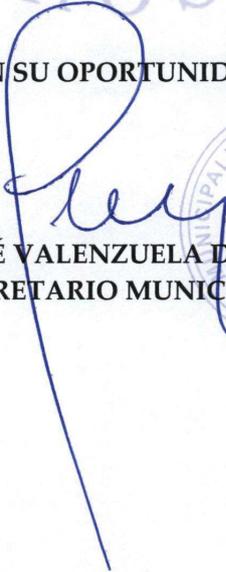
1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **MARCELO BUSTOS CISTERNA**, RUT 13.666.260-0, Técnico de Nivel Superior del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de éste, por la causal del Artículo 48, letra c) de la Ley 19.378 esto es, "*Vencimiento del plazo del contrato*", efectiva a partir del **31 de Enero de 2015**.

2.- Déjese establecido que don **MARCELO BUSTOS CISTERNA**, no está sometido a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas, del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser privado de su cargo, por aplicación de la medida disciplinaria de destitución.

3.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

APB

Distribución:

Interesado
Servicios Traspasados
Dpto. Personal
Dir. Control
Carpeta funcionaria